



**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 12 NOV 2015

VISTO:

La nota presentada por autoridades del Honorable Consejo Deliberante de La Cumbre (Córdoba), por la cual solicitan la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar una auditoría de gestión sobre el estado de las cuentas municipales, a través del Centro de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público";

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Administración Financiera y de Resultados del Sector Público", cuyo responsable es el Lic. José María Las Heras, efectúe la asistencia técnica solicitada por autoridades del Honorable Consejo Deliberante de la localidad de La Cumbre (Córdoba), consistente en una auditoría de gestión sobre el estado de las cuentas municipales, con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento cincuenta y siete mil ciento cuarenta y dos con ochenta y seis centavos (\$ 157.142,86).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1322,


Cr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas